

Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud: 720 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 315 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220.
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a polígono «Calvario Calancha».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—145-14

1572

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente alta tensión 678/1.498 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente, con entrada y salida.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 2 por 40 metros.
 Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación $20.000-10.000 \pm 5$ por 100/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía a sector circundante con calle La Unión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—146-14.

1573

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente 40/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1963, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 1619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 3.005 metros de longitud, prevista para 20 KV., con origen en apoyo número 26 de la derivación al centro de transformación de Villanueva del Campo y final en centro de transformación proyectado en Castroverde de Campos.

Apoyos de hormigón, cruceta «nape-voute», aislador suspendido y conductor LA-56.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón previsto para 250 KVA., en Castroverde de Campos, denominado «Teso San Vicente», con una potencia inicial de 50 KVA., y relación de transformación de 13.200/398/230 V.

La finalidad de la instalación es suministrar energía a una estación de microondas del Ejército del Aire.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 15 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—27-15.

1574

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.399, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre centros de «La Playa» e Instituto.
 Emplazamiento: Luanco, término municipal de Gozón.
 Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
 Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
 Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial. 5.194-D.

1575

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.780, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., desde C.T. «Villar», en el Concejo de Gozón hasta el C.T. en «Los Guardados», en Avilés.
 Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., a 20.000/380-220 V., denominado «Los Guardados», en el concejo de Avilés.

Emplazamiento: Concejos de Gozón y Avilés.
 Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
 Aprobar el proyecto de la instalación eléctrica reseñada.
 Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.231-D.

1576

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la línea eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Salazar.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica al Valle de Salazar.
- Líneas eléctricas aéreas de 30 KV., con origen en la línea Ustés-Sarriés, y 22,6 kilómetros, hormigón y torres metálicas, LA-80 y LA-56, repartidas de la siguiente forma:

Sarriés-Ezcároz, 6.517 metros.
 Ezcároz-Ochagavía-Izalzu, 5.409 metros.
 Derivación a Ayuntamiento Ochagavía, 220 metros.
 Derivación a Ochagavía, 6 metros.
 Ezcároz-Jaurriera, 3.048 metros.
 Derivación a Igal, 2.365 metros.
 Derivación a Iza, 3.067 metros.
 Derivación a Ripalda, 77 metros.
 Derivación a Uscarrés, 258 metros.
 Derivación a Ibizeta, 178 metros.
 Derivación a Esparza, 129 metros.
 Derivación a Oronz, 75,5 metros.
 Derivación a «Maderas Salazar», 13 metros.
 Derivación a Opposa, 109 metros.
 Derivación a Granja, 50 metros.
 Derivación a Roda, 60 metros.
 Derivación a Ayuntamiento Ezcároz, número 2, 181 metros.
 Derivación a Gallué, 398 metros.
 Derivación a Güesa, 170 metros.
 Derivación a Sarriés, 142 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, 183-15.

1577

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel, a petición de «Eléctricas Turolenses S. A.» (YN-13.474), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión para mejorar el suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Fortaneta y Pitarque, en la provincia de Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea reseñada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 16.072,47 metros de longitud.

Tensión: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De estructura metálica y H. A. V.

Aisladores: De suspensión, formados por dos platos «ESA» 1.503.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 19 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel Fernández Vidal.—5.249-D.

1578

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 25.695, R.I. número 6.384).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 KV. (33 KV.), con conductor de aluminio-acero de 148,3 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio «Esa» en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos metálicos de celosía, teniendo su origen en la subestación de «Unión Eléctrica, S. A.», de Matarrosa del Sil y su trazado con una longitud de 9.500 metros por los términos municipales de Torneo y Páramo del Sil, cruzando la carretera provincial a Sorbeda y líneas eléctricas de otras tensiones, finalizando en la central térmica de Anllares (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el plazo de seis meses se presentará el proyecto definitivo de esta instalación.

León, 2º de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—60-2.

1579

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una red de baja tensión a 220 V. en el túnel internacional «Bielsa-Aragouet».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca a instancia de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca, con domicilio en calle General Lasheras, número 6, solicitando autorización para instalar una red de distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a la «Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca» el establecimiento de una red de distribución de energía eléctrica de baja tensión a 220 V., para el suministro de aparatos de control, de explotación y teléfonos de urgencia en el túnel internacional «Bielsa-Aragouet». Será de tipo trenzado, con conductores de cobre de 4 x 35 milímetros cuadrados de sección. Completarán la instalación los elementos necesarios de protección, seguridad y medida.